



Ministerio de Hacienda
Reg. 0109EE 29/01/2021
TP 147

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECEPCIÓN		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC. DTO.....		

TOMADO RAZÓN
05 Febrero 2021
Jefe (S) de División de
Contabilidad y Finanzas Públicas

Código Verificación: 1612526475921-63EDC6D8-AEBE-4E4D-A50D-04720D4933AD

Visite: Contraloría General de la República www.contraloria.cl

REF.: MODIFICA PRESUPUESTO VIGENTE DEL SECTOR PÚBLICO.

SANTIAGO, 01 FEB 2021

N° 111 /

VISTOS: la Ley N° 21.289, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021, la Ley N° 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio Covid-19 y el Decreto de Hacienda N° 2.286 de 2020,

DECRETO:

MODIFÍCASE el presupuesto vigente del Sector Público en los siguientes términos:

CMV/CMV/cfs/lrc



Vº Bº
D.A.P.
[Handwritten signature]

Partida 50 TESORO PÚBLICO
Capítulo 01 FISCO
Programa 03 OPERACIONES COMPLEMENTARIAS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
33				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.306.392	23.306.392
	02			Al Gobierno Central	23.306.392	23.306.392
		201	C	Programa Inversión Regional Región de Tarapacá - Inversión	859.575	859.575
		202	C	Programa Inversión Regional Región de Antofagasta - Inversión	1.690.116	1.690.116
		203	C	Programa Inversión Regional Región de Atacama - Inversión	1.227.000	1.227.000
		204	C	Programa Inversión Regional Región de Coquimbo - Inversión	1.740.972	1.740.972
		205	C	Programa Inversión Regional Región de Valparaíso - Inversión	2.300.625	2.300.625
		206	C	Programa Inversión Regional Región de O'Higgins - Inversión	1.812.788	1.812.788
		207	C	Programa Inversión Regional Región del Maule - Inversión	2.115.295	2.115.295
		208	C	Programa Inversión Regional Región del Biobío - Inversión	1.446.993	1.446.993
		209	C	Programa Inversión Regional Región de La Araucanía - Inversión	2.454.000	2.454.000
		210	C	Programa Inversión Regional Región de Los Lagos - Inversión	2.044.902	2.044.902
		211	C	Programa Inversión Regional Región de Aysén - Inversión	470.350	470.350
		212	C	Programa Inversión Regional Región de Magallanes - Inversión	715.750	715.750
		213	C	Programa Inversión Regional Región Metropolitana - Inversión	2.122.072	2.122.072
		214	C	Programa Inversión Regional Región de Los Ríos - Inversión	920.250	920.250
		215	C	Programa Inversión Regional Región de Arica y Parinacota - Inversión	652.126	652.126
		216	C	Programa Inversión Regional Región de Ñuble - Inversión	733.578	733.578

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 61 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		859.575
	02			Del Gobierno Central		859.575
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		859.575
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		859.575
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		859.575

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 61 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE TARAPACÁ FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	859.575	
	02		C	Del Gobierno Central	859.575	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	859.575	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	859.575	
	02		C	Proyectos	859.575	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Tarapacá FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Tarapacá deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Tarapacá FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Tarapacá FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 62 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Miles de \$

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.690.116
	02			Del Gobierno Central		1.690.116
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.690.116
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.690.116
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.690.116

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 62 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA FET - Covid - 19

							<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>		
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.690.116			
	02		C	Del Gobierno Central	1.690.116			
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.690.116			
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.690.116			
	02		C	Proyectos	1.690.116			

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Antofagasta FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Antofagasta deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Antofagasta FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Antofagasta FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 63 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA

							<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>		
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.227.000		
	02			Del Gobierno Central		1.227.000		

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.227.000
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.227.000
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.227.000

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 63 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ATACAMA FET - Covid - 19

							<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>		
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.227.000			
	02		C	Del Gobierno Central	1.227.000			
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.227.000			
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.227.000			
	02		C	Proyectos	1.227.000			

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Atacama FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Atacama deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Atacama FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Atacama FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 64 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO

							<u>Miles de \$</u>	
<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>		
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.740.972		
	02			Del Gobierno Central		1.740.972		
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.740.972		
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.740.972		

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.740.972

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA				
Capítulo	64	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO				
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO FET - Covid - 19				

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.740.972	
	02		C	Del Gobierno Central	1.740.972	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.740.972	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.740.972	
	02		C	Proyectos	1.740.972	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Coquimbo FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Coquimbo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Coquimbo FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Coquimbo FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA				
Capítulo	65	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO				
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO				

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.300.625
	02			Del Gobierno Central		2.300.625
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.300.625
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.300.625
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.300.625

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	65	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE VALPARAÍSO FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.300.625	
	02		C	Del Gobierno Central	2.300.625	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.300.625	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.300.625	
	02		C	Proyectos	2.300.625	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Valparaíso FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Valparaíso deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Valparaíso FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Valparaíso FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	66	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.812.788
	02			Del Gobierno Central		1.812.788
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.812.788
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.812.788
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.812.788

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	66	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.812.788	
	02		C	Del Gobierno Central	1.812.788	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.812.788	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.812.788	
	02		C	Proyectos	1.812.788	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins FET-Covid-19:
El Gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	67	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL MAULE

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.115.295
	02			Del Gobierno Central		2.115.295
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.115.295
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.115.295
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.115.295

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	67	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL MAULE FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.115.295	
	02		C	Del Gobierno Central	2.115.295	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.115.295	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.115.295	
	02		C	Proyectos	2.115.295	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Maule FET-Covid-19:
El Gobierno Regional del Maule deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Maule FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Maule FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	68	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.446.993
	02			Del Gobierno Central		1.446.993
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		1.446.993
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.446.993
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		1.446.993

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 68 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.446.993	
	02		C	Del Gobierno Central	1.446.993	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	1.446.993	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.446.993	
	02		C	Proyectos	1.446.993	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Biobío FET-Covid-19:
El Gobierno Regional del Biobío deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Biobío FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región del Biobío FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 69 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.454.000
	02			Del Gobierno Central		2.454.000
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.454.000
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.454.000
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.454.000

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 69 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LA ARAUCANÍA FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.454.000	
	02		C	Del Gobierno Central	2.454.000	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.454.000	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.454.000	
	02		C	Proyectos	2.454.000	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de La Araucanía FET-Covid-19: El Gobierno Regional de La Araucanía deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de La Araucanía FET-Covid-19: La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de La Araucanía FET-Covid-19: Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 70 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.044.902
	02			Del Gobierno Central		2.044.902
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.044.902
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.044.902
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.044.902

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 70 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.044.902	
	02		C	Del Gobierno Central	2.044.902	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.044.902	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.044.902	
	02		C	Proyectos	2.044.902	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Los Lagos deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Lagos FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	71	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		470.350
	02			Del Gobierno Central		470.350
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		470.350
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		470.350
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		470.350

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	71	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO FET - Covid - 19

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	470.350	
	02		C	Del Gobierno Central	470.350	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	470.350	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	470.350	
	02		C	Proyectos	470.350	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	72	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Programa	02	INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		715.750
	02			Del Gobierno Central		715.750
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		715.750
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		715.750
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		715.750

Partida	05	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo	72	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
Programa	50	GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	715.750	
	02		C	Del Gobierno Central	715.750	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	715.750	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	715.750	
	02		C	Proyectos	715.750	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 73 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		2.122.072
	02			Del Gobierno Central		2.122.072
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		2.122.072
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		2.122.072
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		2.122.072

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 73 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.122.072	
	02		C	Del Gobierno Central	2.122.072	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	2.122.072	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	2.122.072	
	02		C	Proyectos	2.122.072	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago FET-Covid-19:
El Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 74 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		920.250
	02			Del Gobierno Central		920.250
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		920.250
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		920.250
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		920.250

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Ministerio de Hacienda
0109EE 29/01/2021

Capítulo 74 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE LOS RÍOS FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	920.250	
	02		C	Del Gobierno Central	920.250	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	920.250	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	920.250	
	02		C	Proyectos	920.250	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Ríos FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Los Ríos deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Ríos FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Los Ríos FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 75 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		652.126
	02			Del Gobierno Central		652.126
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		652.126
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		652.126
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		652.126

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 75 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	652.126	
	02		C	Del Gobierno Central	652.126	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	652.126	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	652.126	
	02		C	Proyectos	652.126	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Arica y Parinacota deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 76 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE
Programa 02 INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		733.578
	02			Del Gobierno Central		733.578
		200	E	Fondo de Emergencia Transitorio		733.578
30				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		733.578
	10			Fondo de Emergencia Transitorio		733.578

Partida 05 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Capítulo 76 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE
Programa 50 GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ÑUBLE FET - Covid - 19

<u>Sub</u>	<u>Item</u>	<u>Asig</u>	<u>SubA</u>	<u>Denominación</u>	<u>Miles de \$</u>	
					<u>Incremento</u>	<u>Reducción</u>
13			C	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	733.578	
	02		C	Del Gobierno Central	733.578	
		200	C	Fondo de Emergencia Transitorio	733.578	
31			C	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	733.578	
	02		C	Proyectos	733.578	

Glosas:

- 01 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Ñuble FET-Covid-19:
El Gobierno Regional de Ñuble deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la distribución de los recursos asociados al Fondo de Emergencia Transitorio (FET) a nivel regional y comunal, los criterios utilizados para tal distribución, la especificación de los proyectos a financiar y los recursos ejecutados con cargo al Fondo.
- 02 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Ñuble FET-Covid-19:
La ejecución de estos recursos se regulará de acuerdo a la normativa aplicable a los programas de inversión de los gobiernos regionales, inclusive las glosas comunes aplicables a los programas 02 de los gobiernos regionales y al programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena.
- 03 Asociada al Programa 50 del Gobierno Regional Región de Ñuble FET-Covid-19:
Mensualmente se deberá remitir a la Dirección de Presupuestos el detalle de la ejecución e identificación de los proyectos incluidos en este programa.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'R. Cerda', written over an official stamp. The stamp is an oval shape with a double border. Inside the oval, the text 'REPUBLICA DE CHILE' is at the top, 'MINISTRO' is in the center, and 'MINISTERIO DE HACIENDA' is at the bottom.

RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Ministro de Hacienda